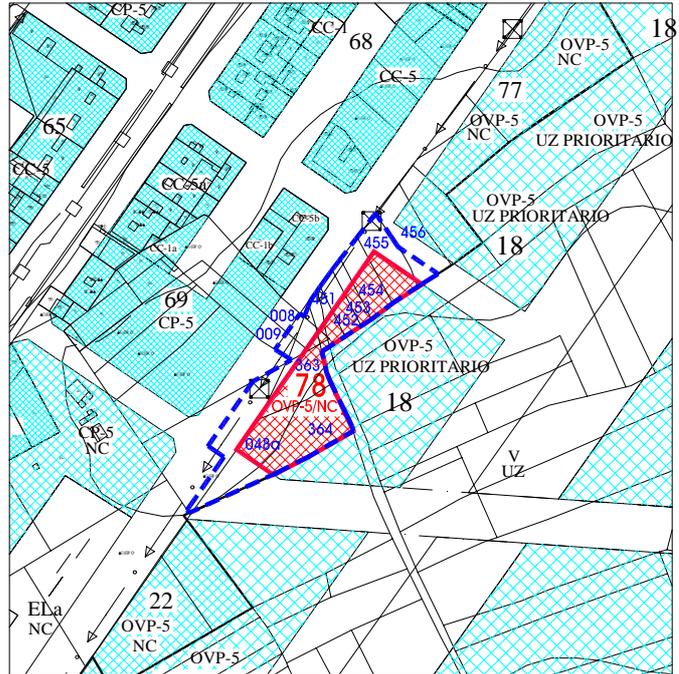


# LUGONES UA 18

<b>UH: 78/OVP-5/NC</b>		
área 2278 m <sup>2</sup>	módulo 1,4 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>	aprovechamiento 3189 m <sup>2</sup>
<p>El desarrollo de la UA deberá resolver la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.</p> <p>Esta UA deberá agotar obligatoriamente todas las posibilidades que permite la ordenanza (vuelos, torreones y bajo cubierta), para materializar en su interior el déficit de aprovechamiento de 856 m<sup>2</sup>. Sólo una vez cumplimentadas estas operaciones podrá trasladar este o el aprovechamiento resultante a otras UA en las que tenga cabida.</p>		



CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO
TIPO:	NO CONSOLIDADO
TIPOLOGÍA:	ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTES
DESARROLLO:	Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO:**

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10200363/364/451/452/453/454/455/456/2797008/9/48a	5077	3885	2278	2870	- 187	319

UA 18	3885	2278	TOTAL: 3189
-------	------	------	-------------

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

**CESIÓN:** La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

- USOS:**
- art. 2.115 de la Normativa del Plan General:
- o Residencial
  - o Garaje y aparcamiento
  - o Locales abiertos al público
  - o Locales de trabajo
  - o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGM, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGM, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.